

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.083/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 452/12 de 08 de Marzo de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 027/2012, denominada "Adquisición Grupo Generador para el Estadio Julio Martínez, Municipalidad de, Alto Hospicio", ID 3447-130-LE12; Decreto Alcaldicio N°752/12 de 19 de Abril de 2012 que adjudica la Propuesta Pública antes mencionada a la empresa FINNING CHILE S.A.; Contrato de Suministro suscrito el 30 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición Grupo Generador para el Estadio Julio Martínez, Municipalidad de, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **FINNING CHILE S.A.**, RUT N° 91.489.000-4, representada por don **CARLOS GONZÁLEZ GAJARDO**, RUT N° 10.637.803-7, ambos con domicilio en Juan Martínez N° 1406. Oficina 201, Iquique; mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar el bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado Adquisición de Grupo Generador para el Estadio Julio Martínez, Municipalidad de, Alto Hospicio, por la suma única y total de **\$10.106.075.- (diez millones ciento seis mil setenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos. Según las clausulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del 30 de Abril de 2012, para que la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

3.- Páguese a **FINNING CHILE S.A.**, la suma única y total de **\$10.106.075.- (diez millones ciento seis mil setenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, desde la recepción conforme de la respectiva factura emitida a nombre de "**Municipalidad de Alto Hospicio**", una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

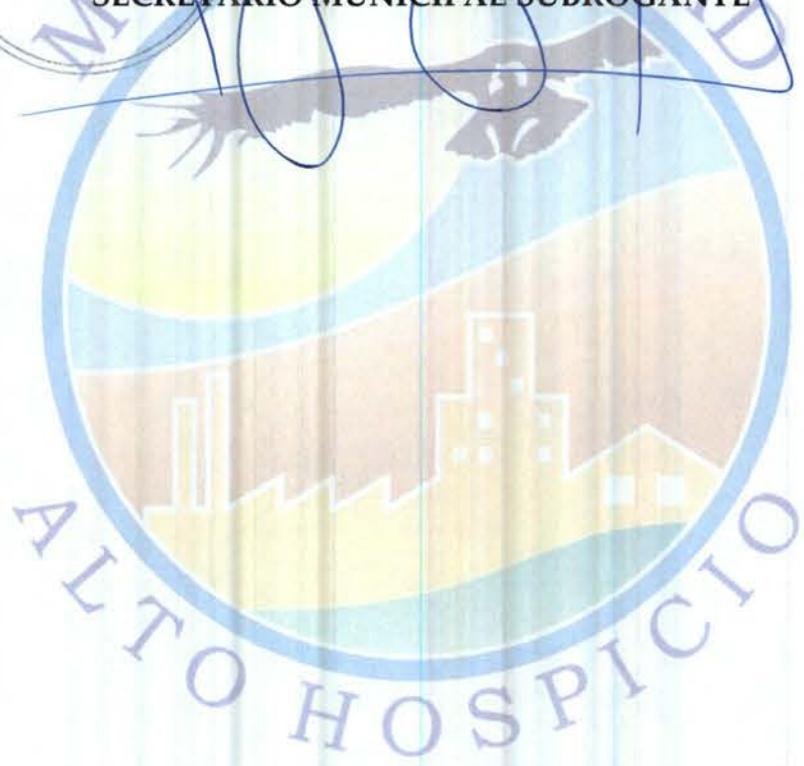
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
SECPLAN
Dir. Control
Encargado Portal



FINNING CAT

1083-12
13.06.12

Power Systems

Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva 1371,
Independencia, Santiago
CHILE
(56) 2-3532700 Tel.
(56) 2-3532752 fax
www.finning.com

Oficina de Partes
Maritza Suarez
8.785.370-5
ENCARGADA

02 MAY 2012



Iquique, 30 de Abril de 2012

Señor
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

Ref.: Entrega Boleta Garantía "Adquisición grupo Generador para Estadio Julio Martinez
ID3447-130-LE12"

Estimado Señor:

*Ajunto encontrará Boleta en Garantía por "Adquisición grupo Generador para Estadio Julio Martinez
ID3447-130-LE12"*

p. FINNING CHILE S.A.

Luis Osorio M.
Ing. Ventas Iquique
División Power Systems.
Fono: 9 309 67 21

No. 334943-7

Banco de Chile

\$ *****500.000,00.

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA

CUENTA

107

4400100

BANCO DE CHILE \$ 500.000,00.-

001-0016

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

107

IQUIQUE, 30 de Abril de 2012

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Julio de 2012

SOLICITADA POR FINNING CHILE S.A.

RUT 091.489.000-4

PARA RESPONDER A. BOLETA BANCARIA DE GARANTIA DESTINADA A CAUCIONAR LA ENTREGA DEL EQUIPO. "GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PROPUESTA PUBLICA 027/2012; ID 3447-130-LE12".

Forma 27480-1

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. BANCO DE CHILE